MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: sriamunirаul2012@hotmail.com

Contrato de Obra: LCO Nº 03/2015 Construcción de Cocina Comedor en la Esc. Bas. Nº 1991 Niño Jesús del distrito de Raúl A. Oviedo

Entre la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, domiciliada en la ciudad de Raúl A. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Dionicio Benitez Bóveda, con Cédula de Identidad N° 1.196.089, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Construcciones Tai, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Anastacio Vicente Mendoza Rey, con Cédula de Identidad N° 1.405.340, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Construcción de Cocina Comedor en la Esc. Bas. Nº 1991 Niño Jesús del distrito de Raúl A. Oviedo - Plurianual.

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

   (d) La oferta del Proveedor;

   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*1*	*1*	*520*	*30*	*03*	*05*	*220.000.000*

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: sriamuniraul2012@hotmail.com

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296037

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 03/2015/2016 - Plurianual, convocado por la Municipalidad de Raúl A. Oviedo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 51/2015 JM.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	CODIGO DE CATALOGO: 72131601-9982 RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Preparación de la obra				
	b- Limpieza y preparación del terreno.	M2	185,00	2.000	370.000
	c- Replanteo	M2	185,00	2.000	370.000
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	26,32	290.000	7.632.800
5	Estructura de H° A°				
	a- Zapatas de H° A°	M3	3,83	1.550.000	5.936.500
	b- Pilares de H° A°	M3	1,91	1.450.000	2.769.500
	c- Viga cumbrera Galería de H° A°	M3	1,58	1.650.000	2.607.000
	d- Encadenados de H° A°	M3	9,70	1.250.000	12.125.000
	e- Pórtico de H° A°	M3	2,85	1.650.000	4.702.500
	f- Losa de H° A° sobre puerta	M3	0,30	1.100.000	330.000
6	Muros de nivelación				
	a- De 0,60 cms	M2	0,70	130.000	91.000
	b- De 0,45 cms	M2	11,30	100.000	1.130.000
	c- De 0,30 cms	M2	2,50	75.000	187.500
7	Relleno y apisonado de interiores	M3	32,00	55.000	1.760.000
8	Aislación asfáltica				
	a- De paredes 0,30 cms	M2	15,70	19.000	298.300
	b- De paredes 0,15 cms	M2	2,00	19.000	38.000
9	Muros de elevación				
	a- De 0,30 para revocar	M2	24,15	125.000	3.018.750
	b- De 0,15 para revocar	M2	14,00	65.000	910.000
	c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	147,57	130.000	19.184.100
10	Pilares				
	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	9,00	175.000	1.575.000
12	Techo				
	c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina	M2	225,00	280.000	63.000.000
	d- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	GL	1,00	17.000.000	17.000.000
13	Revoques				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	186,20	27.000	5.027.400
	b- De viga cumbrera, galería, encadenado y pórtico de H° A°	M2	94,00	32.000	3.008.000
	c- De pilares de H° A°	M2	14,50	28.000	406.000
14	Contrapiso de H° de cascotes	M2	170,00	28.000	4.760.000
15	Pisos				
	a- De baldosa calcárea	M2	133,00	48.000	6.384.000
	b- De baldosones de H° - Exterior	M3	37,00	62.000	2.294.000
16	Zócalo calcáreo	ML	68,00	32.000	2.176.000
17	Aberturas de madera				
	a- Puerta madera de 1,20 x 2,10 – tablero de 0,30 cms	UN	2,00	1.750.000	3.500.000

	b- Puerta madera de 0,90 x 2,10 – placa de 0,30 cms	UN	2,00	780.000	1.560.000
	c- Puerta madera de 0,90 x 2,10 – placa de 0,15 cms	UN	1,00	780.000	780.000
18	Aberturas metálicas				
	a- Ventanas tipo balancines	M2	30,00	278.000	8.340.000
19	Alfeizar de ventanas				
	c- De revoque 1:3 (cemento-arena)	ML	12,00	29.000	348.000
	d- De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	16,50	19.000	313.500
20	Pinturas				
	a- De paredes a la cal	M2	184,65	22.000	4.062.300
	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	15,00	19.000	285.000
	c- De estructura de H° A° a la cal	M2	94,00	22.000	2.068.000
	d- De aberturas metálicas con pinturas sintética	M2	30,00	29.000	870.000
	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	147,57	19.000	2.803.830
	f- De tejuelones con barniz	M2	210,00	28.500	5.985.000
	g- De abertura de madera con barniz	M2	15,00	28.500	427.500
	h- De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	M2	137,00	28.500	3.904.500
21	Vidrios dobles	M2	30,00	128.000	3.840.000
22	Desagüe Pluvial				
	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 – desarrollo 33 cms	ML	80,00	68.000	5.440.000
23	Instalación eléctrica	GL	1,00	1.350.000	1.350.000
24	Artefactos eléctricos	GL	1,00	2.350.000	2.350.000
25	Costo de mesada en cocina e instalaciones sanitarias	GL	1,00	1.811.020	1.811.020
26	Limpieza final	M2	185,00	2.000	370.000
TOTAL GENERAL					**219.500.000**

Total: Gs. 219.500.000 (Guaraníes, Doscientos Diez y Nueve Millones Quinientos Mil). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta la Recepción Definitiva

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Distrito de Raúl A. Oviedo.

El plazo de ejecución de la obra será de 90 (noventa) días, que se computaran desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: sriamuniraul2012@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Raúl A. Oviedo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: sriamuniraul2012@hotmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Raúl A. Oviedo, República del Paraguay a los diez y siete días del mes de diciembre del año dos mil quince. ----------

Firmado por : Sr. Dionisio Benitez Bóveda — Municipalidad de Raúl A. Oviedo.
Intendente Municipal

Firmado por : Sr. Anastacio V. Mendoza R. — Construcciones Tai
Representante Legal